

SECRETARIA A despacho del señor juez, el escrito de la demandada Celia Zapata mediante el cual solicita se libren nuevamente los oficios de embargo. Queda para proveer.

Palmira V, 23 de junio de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
SUSTANCIACIÓN No. 721
RADICACION No. 2016-00164-00**

Visto el anterior informe de secretaria que antecede y una vez verificado el expediente, observa el despacho que los oficios se encuentran realizados desde el 9 de mayo 2017 sin que a la fecha hayan sido retirados, no obstante, y en virtud de las actuales circunstancias el despacho procederá a expedir nuevamente los oficios con firma electrónica. Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Librar nuevamente los oficios de desembargo y el exhorto con firma electrónica.

CUMPLASE

El Juez,

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **069** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 de Junio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Código de verificación: **687480e6d841fb1a68b661670cf4a828e2d23a55310787021bb1598aceded72b**

Documento generado en 29/06/2021 10:37:00 AM